

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2000-49

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO**

**PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 2000-2001 A 2003-2004.**

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico," propuso y discutió en vistas públicas el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación en su reunión del 8 de junio de 2000 adoptó dicho Programa de Inversiones.

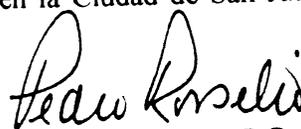
**POR CUANTO:** El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes, como los programas anuales de mejoras permanentes que prepare la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

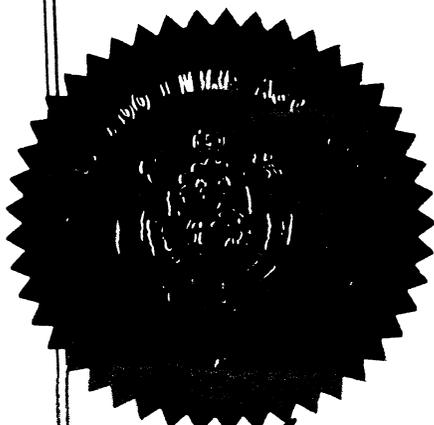
**POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se apruebe la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2000-2001 a 2003-2004, que se hace formar parte de, y entrará en vigor con esta Orden Ejecutiva.

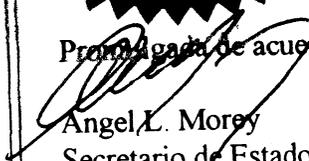
**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 21 de septiembre de 2000.

  
PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR



Proclamada de acuerdo con la ley, hoy 21 de septiembre de 2000.

  
Angel L. Morey  
Secretario de Estado